SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-0110 de 2026	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	24 DE AGOSTO DEL 2026
Dependencia Solicitante:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	LAURA MILENA LINARES MELO
N.I.T./C.C.	1.016.048.914
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Plazo de ejecución inicial:	8 MESES
Valor Inicial del Contrato:	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **($40.328.000)**
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	RUTH JULIETH RODRIGUEZ OVALLE DIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Fecha de inicio del contrato:	13/01/2026
Fecha de terminación inicial del contrato:	12/09/2026

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	N/A
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	N/A				
Fecha de Prorroga No. 1	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A	De	N/A	De	N/A

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	N/A
Fecha de Suspensión	N/A

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	El Decreto No. 213 del 17 de junio de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'MOSQUERA CONECTA' PARA LA VIGENCIA 2024 – 2027", contempla dentro de sus sectores el de vivienda, tiene como finalidad orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas y de la planeación territorial, económica, social, física y ambiental del municipio, en articulación con los demás sectores, definiendo el modelo de desarrollo integral en los ámbitos regional, nacional e internacional. Para cumplir con este objetivo se estableció la Línea Estratégica 6: "Conectamos con Identidad Territorial", el Programa 19: "Conectamos con el Ordenamiento de Nuestro Territorio", y el proyecto denominado "Fortalecimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control urbano para el cumplimiento del PBOT en Mosquera". En desarrollo de dicho proyecto, se establece la Meta 250, consistente en desarrollar el documento técnico para realizar el seguimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control de vivienda, con el indicador "Documentos de lineamientos técnicos elaborados", cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Planeación. De conformidad con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, la planta de personal permanente de la Administración Municipal de Mosquera no cuenta con el recurso humano indispensable ni con el grado de especialización requerido para atender con exclusividad el volumen procedimental, técnico y jurídico inherente a los trámites del sector vivienda y ordenamiento territorial. En virtud de esta limitación estructural, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales especializados con la contratista Laura Milena Linares Melo, quien viene cumpliendo de forma satisfactoria actividades especializadas de vital importancia, tales como la revisión de proyectos arquitectónicos derivados del licenciamiento urbanístico, la liquidación del impuesto de delineación urbana, la estructuración del Consejo Patrimonial de Bienes, la gestión de la política de suelo y la atención continua de solicitudes de información y PQRSD interpuestas por la ciudadanía. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios finaliza el 12 de septiembre de 2026, la interrupción o suspensión de este apoyo técnico y profesional afectaría los trámites de viabilización de licencias urbanas y en la gestión operativa requerida para el cumplimiento de la Meta 233 del Plan de Desarrollo. Adicionalmente, la desvinculación de la contratista ocasionaría congestión procedimental y mora en las respuestas institucionales a los peticionarios, desatendiendo los términos previstos en la Ley 1755 de 2015 e impactando negativamente el normal funcionamiento del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial. Por lo anterior, la Dirección de Gestión Territorial y Vivienda ha determinado que resulta técnica y administrativamente procedente prorrogar el contrato a partir del 12 de septiembre de 2026 y hasta el 24 de diciembre de 2026. Más allá del imperativo técnico de planeación y servicio público, la prórroga y adición del negocio jurídico encuentra un sustento fundamental prevalente en la garantía de estabilidad ocupacional y constitucional reforzada en favor de la contratista, originada en el nacimiento de su hijo. Conforme a la unificada jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencias SU-070 de 2013, SU-075 de 2018, T-063 de 2019 y T-081 de 2022) y la doctrina sentada por el Consejo de Estado, los fueros y mecanismos de protección constitucional a la maternidad y paternidad no se circunscriben de manera excluyente a las relaciones de trabajo subordinado. Al no contar la entidad con personal de planta para suplir las tareas asignadas y al hallarse la contratista amparada por la estabilidad reforzada derivada del nacimiento de su hijo, la omisión en prorrogar y adicionar el contrato configuraría una afectación directa al mínimo vital y móvil de la madre y del recién nacido, contrariando los principios constitucionales de igualdad real (artículo 13 de la C.P.), protección a la familia (artículo 42 de la C.P.) y el principio de prevalencia del interés superior del menor de edad consagrado en el artículo 44 de la Carta Política. En consecuencia, la adición y prórroga del contrato trasciende la mera conveniencia administrativa para convertirse en un deber jurídico e institucional ineludible de la Alcaldía Municipal de Mosquera. Por lo anterior, con el fin de cumplir con los objetivos trazados de manera efectiva y eficiente y en aras de garantizar la continuidad de la atención a la ciudadanía y demás componente del sector a cargo de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Gestión Territorial y Vivienda, considerando

que el Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-110-2026 termina su plazo de ejecución el 12 de Septiembre del 2026 y teniendo en cuenta que la necesidad de respaldar dicha continuidad se mantiene de acuerdo con lo expuesto en los párrafos precedentes, la Dirección de Gestión Territorial de Vivienda considera técnica y administrativamente procedente prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 24 de diciembre del 2026; así mismo, para cubrir los gastos que genera la prórroga, se hace necesaria la adición de recursos por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.139.400,00)**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.328.000		
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD	$ 35.287.000	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	87,50%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 5.041.000		

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO	VALOR
VALOR PAGADO A LA FECHA	DEL 13/01/2026 al 12/08/2026	$35.287.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	DEL 13/08/2026 al 12/09/2026	$5.041.000
TOTAL		**$40.328.000**

Por lo anterior, se hace necesario modificar el referido contrato con el fin de garantizar de manera ininterrumpida dicha prestación de servicios profesionales, en cumplimiento de los preceptos legales teniendo en cuenta que existen los recursos presupuestales necesarios y suficientes para adicionar y prorrogar el contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no distingue la viabilidad de la adición a los contratos en virtud de la tipología o naturaleza de éstos, sino lo hace en forma genérica, por lo que no limita ni prohíbe la adición contractual en plazo ni en valor, siempre y cuando en éste último caso se halle una plena justificación fáctica y el mismo no exceda del 50% del valor inicialmente contratado expresado en SMLMV, por lo que el presente acto jurídico es legalmente procedente.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A ADICIONAR

DESCRIPCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
VALOR DE LA ADICIÓN:	DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.139.400,00)
VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.467.400)
FORMA DE PAGO:	El municipio de Mosquera pagará al contratista el valor de las obligaciones que se derivan de la presente adición y prórroga, de la siguiente manera: Se realizarán **ONCE (11)** pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de **CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.041.000)** y un último pago por la suma de **DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.016.400),** correspondientes a **DOCE (12)** días, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2026.

TIEMPO A PRORROGAR:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	24 DE DICIEMBRE DE 2026.

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	RUBRO/FUENTE No. **2.3.4599018.2024254730036. 250.1.3.3.1.00.1397**	**NOMBRE RUBRO/FUENTE**: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL URBANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PBOT EN MOSQUERA – **FUENTE:** 1.3.3.1.00.1397 - R.B LIBRE ASIGNACION - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FONPET	Valor: **$17.139.400**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	N.º 2026003034	FECHA CDP: 18/08/2026	Fecha de Terminación de la Vigencia CDP: 31/12/2026.

FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:

Firma responsable,
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: RUTH JULIETH RODRIGUEZ OVALLE
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA
Elaboro: Carlos Fabian Arias Rodriguez / TA